

# MERCURIO

## DEL PUERTO DE MATAMOROS.

"CONCORDIA RES PARVÆ CRESCUNT, DISCORDIA MAXIMÆ DILABUNTUR."

TOM. II.

VIERNES, 3 de JUNIO de 1836.

NUM. 83.

Se publica este periódico cada Viernes. Su precio es doce reales al mes en esta Ciudad, y catorce para afuera, franco de porte, adelantados. Los Avisos de una hasta nueve líneas se pagarán á dos pesos; y desde nueve hasta quince á tres pesos, por la primera vez, y la mitad de este precio por cada repetición. Los suscriptores no pagaran nada por la primera inserción.

### Mejico.

*El Presidente interino de la república á sus conciudadanos.*—La providencia, cuyos decretos son inescrutables, ha permitido que una corta parte de nuestro ejército sufriera en Tejas un revez, cuando el resto de las fuercas mejicanas llegaba y vencía en todas partes. Pero lo mas doloroso es, que el Ilustre Presidente de la república, el benemérito general Santa-Anna, haya caído en manos de los enemigos de nuestra independencia. Acerba es la pena del Gobierno; pero su confianza es mayor como que está fundada en el honor de esta nacion heroica y en sus recursos inmensos, que el Gobierno sabrá emplear.

El ejército arde en deseos de rescatar y vengar á su gefe ilustre; en breve será reforzado, y al tomar la iniciativa en la campaña lo hará de una manera tan enérgica, que dejará una memoria perdurable. La nacion deberá hacer sacrificios; la nacion los hará por que es llegado el momento de que no se puede transigir por que lo que se interesa es el honor.

No tomo que nos amenace la guerra civil en tan triste coyuntura: las querellas domesticas se dejan para cuando desaparece el enemigo comun. Una voz sola vá á escucharse; esta es la de vengar á la patria, salvar su decoro. Remoto es el caso de connivencia con los enemigos exteriores, pero si llega, leyes hay severas y energía para que pesen sobre la cabeza del delincuente.

Yo confio que unidos todos los mejicanos por el mas sagrado de los intereses, darémos un testimonio de lo que vale el valor irritado de un pueblo grande y libre. El Gobierno no perderá medio, no escusará arbitrio para acreditar que no en vano juró salvar á la patria y sostener sus augustos derechos.

Méjico Mayo 19 de 1836.

José Justo Corro.

*El Presidente Interino de la República á los valientes del ejército mejicano.*

¡SOLDADOS! Uno de los azares tan frecuentes en la guerra ha puesto en poder de los enemigos de la independencia al heróico vencedor de Tampico, al Presidente de la República, á vuestro General en Gefe, al ídolo de nuestros corazones, al inmortal Santa Anna. Estimulado S. E. por el ardor de la gloria y

el deseo tan vehemente en su alma de terminar de un solo golpe la campaña, se separó con una corta fuerza del grueso del ejército que permanece intacto, y batida aquella por la superioridad del número, perdió su libertad en que la ha dado á la Patria, aquel génio ilustre cuyas proezas forman la página mas brillante de nuestra historia.

Nuestro duelo ha comenzado en el infausto 21 de Abril, y desde ese dia se esplica con energía el sentimiento de venganza en todos los pechos mejicanos.

¡SOLDADOS! Nuestro dolor es inmenso; pero no será estéril. Por la libertad del Presidente y por el honor de la Nacion, el Gobierno desplega sus recursos: ellos son sin tamaño, y mi voluntad es la de emplearlos sin restriccion, sin demora, sin lentitud porque conozco cual es mi deber, y será cumplido. ¡Ay de los enemigos de la Patria! Los esterioros serán vencidos: los domesticos castigados egemplarmente si alguno osare en esta guerra sagrada envilecer á su Patria uniendo sus criminales deseos á los de los rebeldes de Tejas!

¡AMIGOS! Una adversidad momentanea no desalienta á los constantes defensores de nuestros derechos; á vosotros, soldados, que habeis probado las alternativas de la fortuna para dejar al mundo memorias de virtud y honor.—Fortaleza, soldados, é invocando á la Providencia que gobierna los destinos de las naciones, marchad á vengar á Dios, á la Patria y al Presidente.

Méjico 19 de Mayo de 1836.

José Justo Corro.

### DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

*Gobierno del Departamento de Tamaulipas.*—José Antonio Fernandez Isaguirre, Gobernador interino constitucional del Departamento de las Tamaulipas.

*Por la Secretaria de Hacienda se me ha comunicado el decreto que sigue:*

"El Ecsmo. Sr. Presidente interino de la república mejicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El Presidente interino de la república mejicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el congreso general ha decretado lo siguiente.

"Las rentas y contribuciones de los Departamentos que no estaban suprimidos á la fecha de la publicación del decreto de 3 de Octubre del año procsimo ante-

rrior, en cada uno de ellos han debido y deben continuar mientras el congreso general no determine otra cosa: quedando derogadas desde aquella fecha todas las leyes que fijaban termino de prescripcion á las mismas contribuciones.—Antonio Montoya, presidente.—Tirso Vejo, secretario.—Rafael de Montalvo, secretario."

Por tanta, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 4 de Mayo de 1836.—José Justo Corro.—A D. Rafael Mangino.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios y Libertad. Méjico 4 de Mayo de 1836.—J. de la Fuente.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.

*Y para que llegue á noticia de todos mando se publique por Bando en esta capital y en todos los demas pueblos del Departamento de mi mando, fijandose en los parajes acostumbrados, y circulandose á quienes toque cuidar de su cumplimiento. Dado en Ciudad Victoria á 18 de Mayo de 1836.*—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.

La Atalaya.

Méjico 9 de Mayo de 1836.

De órden del Ecsmo. Sr. Presidente interino se ha recordado á las aduanas maritimas que el dia 2 del entrante junio comienzan á regir los plazos para el pago de los derechos que dispone el decreto de 21 de noviembre del año anterior. En la misma fecha igualmente deben quedar cerrados para el comercio estrangero los puertos de Tuzpan é Isla del Carmen, conforme al decreto respectivo que así lo previno, y comenzará á surtir sus efectos: esta providencia vá á producir sin disputa los mejores resultados, por que llevandose al cabo las disposiciones que denarca el reglamento de aduanas maritimas para el comercio de alta mar, se evitará el contrabando que con escandalo se hacia por estos puntos, especialmente por Tuzpan. Entre tanto las preferentes atenciones del legislador permiten un arrego definitivo y radical en la hacienda, nosotros creémos oportuno que igual providencia que con Tuzpan y el Carmen se tomará respecto de otros puertos que producen poco ó gravan al erario con los sueldos de sus

empleados y no pudiendo salir de los valores de las aduanas tienen que suministrarse por las comisarias ó sub-comisarias á que aquellas corresponden. Alvarado, Goatzacoalcos, Huatlico, San Francisco, S. Diego, Monterey, Loreto, Matagorda y otras semejantes están en este caso y convendría de pronto tomar la providencia indicada, quedando abiertos al cabotaje, para que de este modo se surtieran los habitantes de los frutos y efectos necesarios sin que el comercio extranjero causara los males como sucede la vez que llegan á esos puertos que suelen servir de abrigo al contrabando. Otras veces hemos manifestado nuestra opinion en esta materia, y con datos seguros nos proponemos estenderlos en nuestros números próximos.

Diario del Gobierno.

Veracruz Mayo 9 de 1836.

La Abeja de 15 de Abril trae una comunicacion oficial de E. P. Gaines, General comisionado por el Gobierno de los Estados-Unidos del Norte, para guardar la linea limitrofe entre aquel Gobierno y nosotros en la que despues de decir que está determinado á hacer observar la neutralidad estipulada en los tratados, la que será *respetada amigablemente si es posible, ó por la via de las armas si fuese necesaria*; despues de añadir que un tal Manuel Flores ha sido encargado por el General Santa-Anna de solicitar á los indigenas de las praderas del Oeste á tomar las armas contra los colonos; despues de agotar la chabacanería y la redundancia, concluye pidiendo al Gobernador de la Luisiana el refuerzo de una brigada compuesta de tres ó cuatro batallones de caballería.

En el mismo periódico hay una como invitacion de Houston concebida en estos términos.—“Cuartel General al Oeste de Brazos Marzo 31 de 1836.—Al pueblo al Este de Brazos.—Yo me preparo á acampar al Oeste de Brazos donde esperaré víveres y auxilios. Nunca ha sido mi intencion pasar los Brazos; y los rumores engañosos que se han hecho correr han sido inventados por los que han desertado cobardemente del ejército de Tejas. Que se apresuren los moradores del Este á venir á engrosar nuestras filas: atravesaremos el rio por el lado de la hacienda de Gross. Podemos con las fuerzas que tenemos, derrotar á nuestros enemigos y cogernos prisioneros, si los tejanos quieren. El ejército de ellos (1) cuya fuerza se hacia subir de 19 á 20 000 hombres, nunca ha sido en realidad mas de 2 á 4 000 en Tejas. El destacamento que atacó al coronel Fanning era de 1500 hombres y los Tejanos solo eran 350; se batieron en un prado donde carecian de agua y donde fueron estrechados. La caballería de los mejicanos no es tan numerosa como se decia, y su infantería no se compone sino de hombres arrastrados al servicio ó estraidos de las cárceles. El ejército de ellos lleva tras sí un nu-

(1) Ignoramos estos ellos quienes son, si los mejicanos ó los rebeldes.

mero considerable de mugeres y niños. ¡Hombres del Este! venid á nuestro auxilio y traednos los desertores. Nosotros recibimos diariamente en las costas socorros de los Estados-Unidos (2) El capitán Brown que manda uno de nuestros buques, ha apresado un buque mejicano que tenía á su bordo 420 barricas de harina, 300 barriles de pólvora y otras municiones para el ejército. Sé por mis espías que el enemigo, en número de 800 á 1 000 se hallaba á algunas millas de S. Felipe; no tienen mas que 30 hombres de caballería: dentro de poco ya los habremos batido.—Los ciudadanos de S. Felipe, luego que supieron que habia pasado el enemigo el Colorado no se detuvieron en incendiar sus casas y reducir la ciudad á cenizas. Nuestros conciudadanos no deben tener ningun peligro si quieren mostrarse como hombres.—Samuel Houston, Comandante en Jefe.”

El mencionado periódico del dia 23 de Abril contiene el siguiente artículo.—“La perspectiva parece que se torna risueña para Tejas; y sus habitantes obtendrán al fin la pacífica posesion de este pais por tratado ó por conquista. Hemos visto una carta de Washington, muy reciente y de una persona fidedigna, la que informa haber una grande disposicion por parte del Presidente y casi todos los miembros del congreso al reconocimiento de la independencia de Tejas, y estar auentes á admitir dicha provincia en la union. La demora del término de este asunto, pende de la negligencia del Gobierno de Tejas en no mandar los poderes necesarios á sus comisionados Austin, Whorton y Archer, desde que se efectuó la independencia.—Los enviados han consentido cuantiosos empréstitos.” Si hubieramos leído esto en otro papel que la Abeja, podia sucedar que le concediésemos alguna creencia; pero sea verdad ó mentira, no podemos leer con agrado estas especies: si es verdad, los mejicanos no deben ya vacilar sobre una resolucion: si es mentira no consebimos como el Gobierno americano deja imprimir impunemente artículos que no son sino un botafuego.

El citado periódico de la misma fecha anuncia que Nacogdoches habia sido abandonado sobre rumores de que los mejicanos indigenas se iban aprocsimando á dicha Ciudad: el coronel Quitman habia quedado en ella con 200 hombres.—Dice tambien la misma Abeja que Santa-Anna estaba en S. Antonio el dia 5 de

(2) Creo que este impreso merece mucha atencion por la malicia que se descubre en él, y aunque el refuerzo dicen es considerable, yo no lo creo: el motivo que tengo para ello es que no se ha podido reunir la fuerza necesaria para terminar la guerra de la Florida: sin embargo, no hay que confiarse, porque como conviene á los Estados Unidos la posesion de Tejas, no será estraña que hagan un esfuerzo, y con la capa de contener á los indios contengan tambien á los mejicanos, que es el verdadero objeto.—Nota de un corresponsal de los editores del Censor residente en Nueva-Orleans.

Abril: que el general Houston estaba en Gross, al Oeste de Brazos el dia 6, con 2500 (3) hombres; que estaba procurandose caballos para 500 (4) soldados, con los que iba á atacar las avanzadas del enemigo, acampado á 25 leguas de él &c. La Abeja espera recibir noticias infinitamente gratas, por el primer buque que llegara de Tejas. Continúa el citado periódico: “Santa-Anna ha dado una comision á Bocoles, el Gefe indio; y metálico para levantar y armar su tribu; pero es creible que las enérgicas medidas adoptadas por Gaines cortarán las maquinaciones del General Presidente. Los indios caddós han dado síntomas de rebelion pero no importa.—El general Félix Houston marchará pronto para Nacogdoches; y reunido al coronel Quitman, marchará al auxilio del general Samuel Houston.”

El Correo de la Louisiana del 12 de Abril al publicar la nueva de haber llegado á Nueva Orleans un buque cargado de niños y mugeres emigrantes de Tejas, implora en favor de éstos infelices la pública comiseracion. Nuestro corresponsal anota este artículo: “Dice este editor de la llegada de un número considerable de mugeres y niños venidos de Tejas, pero no dice que tambien se cuentan muchísimos hombres y algunos oficiales que yo mismo he visto. El propio editor considera la emigracion de tanta importancia como la de Santo-Domingo, de la que se ha acordado despues de 32 años que hace pasó: pero se ha olvidado de la horrorosa del año 29 en que murieron de miseria en esta plaza muchos españoles y mejicanos.”

Aun hemos leído multitud de proezas de los colonos que no publicamos porque las hemos visto desmentidas en la misma Abeja del dia siguiente de la insercion. No es lo mas singular que se mienta tan desvergonzadamente á la faz del mundo, sino que los periódicos del interior de los Estados-Unidos insertan sus artículos y dan como cierto cuanto contienen, desdenando de hacer uso de papeles de acreditada veracidad: ¿será que tambien aquellos quieren desconceptuarse? ¿Será que todos están conjurados contra la mas justa causa.

(3) Sin temor podemos suprimir el último cero, y será mas exacto.

(4) Igual observacion que la anterior.—Editores del Censor.

New Orleans Mayo 17 de 1836.

El coronel Childers, el agente ó ministro por el Gobierno independiente de Tejas ha llegado á la ciudad de Washington. Está facultado para negociar por la independencia de Tejas y su admision en la Confederacion americana. Esta cuestion parece se decidirá amigablemente al arreglarse y convenirse la linea limitrofe divisoria entre los territorios Americano y Mejicano, recibiendo este último una remuneracion razonable por permitir que esta linea divisoria sea á lo largo del Rio Grande hasta California. [Traducido para el Mercurio de la Abeja.]

REMITIDO.

SS. EE. del Mercurio.

Puertas Verdes Junio 1 de 1836.

Muy Sres. míos: "Descando demostrar con la mejor voluntad que no deben cerrarse los puertos del Norte, prosiguió el anciano, por otras causas á mas de las que llevo espuestas, estenderé mis reflexiones haciendo uso de ejemplo muy sencillo para darme á entender si no con la profundidad de un sabio del *resto orden* que desvanese el horror cuando se halla apoderado del espíritu de todas las clases de vulgos; con regularidad, ó como pueda, protestando la buena fé, en caso que nos ocupa."

"A un niño sin ninguna disposicion intelectual para el estudio profundo de las ciencias con todas las riquezas conocidas del mundo, pero con la suficiente capacidad para ser un buen ciudadano, por que se aplica á las letras con todo el ardor posible de amor á la evidencia de las cosas; lo ponen sus padres en instituto bajo la conducta de preceptor de superior inteligencia é instruccion para educar con brillantéz la juventud; que á mas de la moderacion, sabiduría y prudencia, poseé la virtud de hacerse amar de sus dicitulos por su puntual esmero en sus adelantamientos: con lo que consiguen sus padres en poco tiempo su perfeccion en los conocimientos, pasando de un niño á la esfera brillante de un hombre instruido, digno de ser un juriconsulto, maestro de la moral mas pura, vivo ejemplo de su religion, verdadero observador de las maximas de la virtud y gran filosofo algun dia.

"Muy al contrario enseña la esperiencia sucede con otro de la misma edad, que aventajando al primero por la vivacidad de espíritu, fuerza de imaginacion, penetracion profunda aun en los primeros elementos de su civilizacion que lo conduce á una razon ilustrada, como tambien én gracia y destreza corporal en los ejercicios á que se entrega; sus padres lo enderezan de la misma manera con un preceptor mas sabio que el primero; pero *molino regañon* y arrebatado que en lugar de que su alumno haga asombrosos descubrimientos que adornan el entendimiento y forman el corazon con el talento, despojadas potencias, capacidad y lectura de libros escolentés; lo *pela* á cada momento *por que no sabe conocerse á si mismo y vencerse*. Por tales motivos, que reprueba la razon y la desencia en tan tierna edad, sus padres que lo aman demaciado por tan esclarecidas cualidades que deben ser el ornato de su casa honrandose con tan *precioso niño de un cuerpo mas que natural y una alma cuasi divina* y estremadamente hermoso lo mandan á otro donde sufre lo mismo por que *hechando una ojeada sobre el hombre arrogante y tren suyo, le estima en su valor y pasa adelante*. De manera que de uno á otro, y mas preceptores sacrifican al inocente sin enseñarle reglas fijas, sabias y justas como debia ejecutar todas estas cosas, estando siempre pronto

á hacer todo lo bueno con aplicacion y blandura.

Mientras cada preceptor hace la anotonía mas reprencible de aquel joven desgraciado y abatido con reprimendas tan severas y complicadas, mudanzas de maestros en costumbres y ejercicios diferentes, sin prudencia ni amor á la instruccion y progreso de su dicitulo; llega el tiempo de su madura adolencia, y sus adelantos como el primer dia. Nada de inteligencia, mejoras en su educacion, y conocimientos.

"El ejemplo de que acabo de hablar de los *dos jovenes* representa el *primero*, la grandeza á que llegó Méjico y demas nobles ciudades dotadas con todos los tesoros del mundo en manos de *Virreyes y Generales*, tan buenos como cabe en la naturaleza humana, prudentes y sabios, considerando las circunstancias en que estaban cuando su conquista: Y el *segundo*, la estremada miseria de los Departamentos *internos de Oriente y Occidente*, despues de su pacificacion ó conquista por Generales indolentes, ó por falta de conocimientos y medios necesarios para obrar mal á pesar suyo, sin saber ni poder saber lo que obraban siendo dominadores. Y bajo la gran restauracion política de los mejicanos y sucesiva apertura y franquicia de los puertos del Norte temporalmente, sus progresos en la industria y demas adelantamientos en la agricultura, ciencias, idiomas, artes, fabricas y manufacturas.

"Bease por que medios perdió la sociedad un hombre de estado como pudo ser el segundo si el preceptor hubiera sido consecuente con su dicitulo, como lo fué el primero con el cuyo, en cuya suposicion se identifica la política de escolentés ministros del Gobierno Español en America: de que resultó en unas partes al reyno mayor bien á la religion, á la sociedad y á sus compatriotas inevitablemente, y en otras males incalculables por que son fragiles y caducas las cosas de aquí abajo.

"De todo ello la historia nos dá una idea clara y distinta de la primera fundacion de nuestros pueblos nacies y su nuevo Gobierno establecido. No me resta, pues mas que hacer una sucinta reseña en el asunto que me he propuesto, segun baya acarreado especies de los acontecimientos y sucesos que crearon su prosperidad, abundancia y hermosura desde aquella epoca apoyados en cuanto tenemos de manifiesto en la nacion dominada por la España.

"Cuando los Reyes Españoles afianzaron el imperio de Méjico no cuidó su Gobierno en la edad de los tiempos. de nuestra esclavitud, promover la agricultura, las artes, la industria y el comercio para hacer desde luego la riqueza, poder, y felicidad de los Departamentos de *Oriente y Occidente*, antes provincias despues de su conquista; como se fundó por aquellos monarcas la opulencia mas floreciente de poblaciones y ciudades en diferentes puntos del reyno: sus ministros que no estaban tan perfeccionados en el Gobierno economico como en el

político, hicieron lo que correspondia á su tiempo, de sabiduria en sus leyes y constituciones, para asegurar mas las producciones de metales preciosísimos, rentas y frutos riquísimos consumo de los de España y esclavitud completa de sus basallos.

"La influencia poderosa del comercio activo de los puertos de Veracruz, Havana, y los de esta *Isla esclava*; el laboratorio de minas riquísimas, y cultivo de la agricultura en lo posible perfeccionada, formaron distinguidas ciudades su admirable esplendor á semejanza de las mas hermosas de Europa: la concurrencia de fabricas de algodón, y lana, vinos, azúcares, aguardiente, riego de campos inmensos de cuantos granos se consumen en el país y puntos lejanos, de su procedencia, y una buena policía relativa á estos asuntos, aumentó su grandeza: para todo el que necesitara hallase lo que hubiese menester y consumir con provecho los de la industria Española se fomentaron pocos establecimientos útiles en el reino; y con la habilitacion de algunos puertos mas, á esfuerzos é innumerables sacrificios de nuestros representantes en las cortes españolas tubieron salida vigorosa los productos del país en general: por lo que en primer lugar el mismo Gobierno halló millares de millones de oro y plata para todas sus urgencias en todo cuanto se lo permitia su gran política colonial y admirable; y en segundo lugar el estado de nuestra estremada *simplicidad*, haciendonos *creer* que la tontería era moderacion, y que *el que hechaba á su plato el tucano llamaba al Diablo*; asi como *al volver de un entierro ha de hechar uno tierra ensima dela cabeza*; era un *primor!* Sr. de la Vara por no decir *se irrita el coraje*, cuando se nos hacia dulcemente *tragar*, que *volaban los elefantes y que debian quebrarse los huevos por lo mas pantiagudo*.

"Como es hablar bastante por una vez, y sin embárgo que la noche es muy hermosa á la brillantez de un cielo que representa la *inmensidad de un poder soberano y oculto del universo, incompreensible é infinito*, dejaremos este asunto para mañana, deseando en la margen de este raudal encantador, quede V. muy alegre con aires mas plasereros, en los brazos de Dios; para que en lo sucesivo sea feliz y sin ningun riesgo.

Y con el sentimiento de verme presiado á suspender la conversacion del anciano hasta otro dia, disfruto la honra de suplicar á VV. SS. EE. tengan la dignacion de dar un espacio en el órden de sus columnas: considerandome eternamente quien sin conmoverse ni espantarse guarde mejor los preceptos de la amistad mas cordial y sincera de su mas adicto y mejor servidor Q. B. S. M.

LATIGO DE LA VARA.

MACSIMAS MORALES.

No te empobrezcas tomando á usura por competir, mientras que nada tienes en la bolsa; por que tu vida se te hará pesada.

El operario dado al vino no se enriquecerá: y el que desprecia las cosas pequeñas, poco á poco caerá.

Quien ama banquetes, en pobreza será: quien ama el buen bocado, no se enriquecerá.

Las riquezas multiplican mucho los amigos, mas del pobre aun los que tuvo se separan.

Quien toma prestado siervo es del que le presta.

No salgás fiador sobre tus fuerzas; pero si has afianzado, piensa que tienes que pagarlo.

Donde hay muchas manos por cerradura, y todo lo que dieres cuentalo y pesalo; y escribe todo lo que dieres y recibieres.

Censor.

## MERCURIO.

MATAMOROS, JUNIO 3 DE 1836.

Acabamos de recibir y nos apresuramos á dar á nuestros lectores las dos proclamas que con fecha de Mayo 19 próximo pasado ha dirigido el Excmo. Sr. Presidente interino á sus conciudadanos y al ejército, relativas á la lucha de Tejas y desgraciada prision de S. E. el general en jefe. Los terminos en que están concebidas manifiestan el interes y celo que animan al primer magistrado de la república por el bien de la nacion y todo lo que debemos esperar.

Confesamos de buena fé, que al atrevemos á tratar sobre la reduccion de los derechos del arancel vigente á los efectos extranjeros, y proteccion de este mismo comercio, que para nosotros todo es uno, nos hallamos infinitamente mas embarazados, que para tratar de la revocacion de la actual pauta de comisos, que proponen los SS. EE. del Censor de Veracruz en su número de 18 de abril próximo pasado; por que en cuanto á esta, estamos conformes con sus ideas, y no hay ya quien ignore que la actual pauta de comisos, muy distante de evitar el contrabando para que fué dictada, lo protege de un modo escandaloso. Pero no tenemos el gusto de que suceda lo mismo respecto de la reduccion del arancel y proteccion al comercio extranjero; por que en estos puntos estan en absoluta contradiccion nuestras ideas con las de los SS. EE. del Censor de Veracruz; y por que á la verdad nos intimida la uniformidad con que se han estampado muchas veces esas mismas doctrinas.

Apenas podrá encontrarse escritor que no recomiende energicamente la reduccion de los derechos de alcabala y proteccion del comercio; y ciertamente tienen razon, por que es el nervio que vigoriza y acrecenta la agricultura y las artes, y al que precisamente deben su actual estado de prosperidad, la Francia, la Inglaterra, y otras potencias Europeas no solo consideradas en cuerpo de nacion; si no tambien como pueblos industriales

y agricultores; pero, como en nuestro concepto los terminos generales en que hasta ahora se ha presentado esta cuestion, son los que haciendola considerar en abstracto, no han podido menos que producir resultados uniformes, restanos averiguar, si concretando esa misma tesis al caso particular en que se encuentra hoy nuestra república á virtud de la ausencia absoluta de artes, industria y agricultura que hay en ella, será aplicable el mismo principio, y en consecuencia, cogemos de él, los dulces y bien zasonados frutos que prometen los SS. del Censor: he aquí el asunto de que nos vamos á ocupar.

Cualquiera que no esté tan ciego como el piloto que se introdujo en Salento creyendo que era Itaca, conocerá á golpe de vista, que las riquezas de una nacion, no pueden consistir en otra cosa, que en que sus frutos de esportacion, guarden cierto equilibrio con los de importacion, por que entendemos, que cuanto mayor sea esta y menor aquella, tanta mayor será la estraccion del dinero, y de consiguiente mayor la pobreza del Erario: para esto no es necesario ciertamente, tener los ojos vaciados en moldes de política. Ahora bien; si se compara la esportacion de nuestros frutos nacionales, con la importacion de los extranjeros, que se hace á nuestros puertos, se encontrará una diferencia que esta en proporcion á lo menos de 95 á 100, proporcion que puede llamarse nula en la balanza comercial; la razon es, por que la falta de industria, de artes y de agricultura entre nosotros, es la causa esencial de que el ingreso se haga en efectos extranjeros industriales, y el egreso en moneda efectiva; de tal manera que nos sucede frecuentemente, no haber bien acuñado un peso, cuando ya hemos comprometido nuestro credito: en consecuencia, si nosotros recibimos como 5 de introduccion, y devolvemos como de 100 de consumo, claro está que el déficit será contra nosotros siempre y entre tanto no reciba un impulso, ó una proteccion directa, la industria nacional, que es el eje ó punto de apoyo de nuestra gran cuestion; por manera, que en nuestra república, y en nuestra humilde opinion, entra y debe entrar la proteccion al comercio, como un asunto puramente accesorio de las artes é industria nacional, por que sin que se restablezca ese foco de riqueza particular, ni Solon podrá conseguir la general de una nacion. Se nos dirá acaso que nuestra moneda debe considerarse como cualquiera otra produccion de nuestro pais, como la parte esencial de nuestra industria; y nosotros contestaremos que aun cuando al dinero, que es el objeto á donde se encaminan todas las especulaciones del hombre, se le dé esa calificacion, nos perjudica el comercio por que sus ventajas no son reciprocas, en razon de que damos un efecto que no es precedido por otro que lo es; de suerte que cualquiera comerciante ingles puede manifestarnos los pesos fuertes que acuñamos hace doscientos años, y nosotros no podemos presentar

la indiana que ellos fabricaron ahora diez. Nosotros con nuestra moneda protejemos las artes y ciencias extranjeras, y ellos con sus efectos arruinan á las nuestros; pero dejemos de razones y ocurramos á los hechos.

Desde que tenemos el comercio libre: ¿Cuales son los adelantos que han tenido los tegidos de algodón lana y seda de Queretaro, Puebla, Celaya, Santa Cruz, Salamanca, Acambaro, Sultepec, Temascaltepec, Yuririhapundaro, San Miguel, y los de otros pueblos, que nos dejaron establecidos los españoles?— ¿No es verdad que todos han ido desapareciendo insensiblemente á la presencia del comercio extranjero? Nuestras cárceles de Guadalajara, Guanajuato, Queretaro, Puebla, Mexico, y todas las demas: ¿no estan llenas de artesanos de todas clases, que por la paralización de sus oficios se han puesto en el estado de robar para vivir? Los jueces de esos mismos lugares, tiemblan al pronunciar una sentencia á cada paso para mutilar los brazos mas útiles de la república, por que bien saben que el origen de tanto mal es la decision con que nuestros Legisladores han dictado leyes para proteger el comercio extranjero, y se han desentendido del interior y de las artes de nuestra república. La desnudez y miseria á que con esa conducta está reducida la nacion, la han convertido de pacifica en revolucionaria, y es natural que tambien la reduzca á la esclavitud.

Seanos permitido ahora preguntor á los SS. EE. del Censor: ¿Si cuando el comercio extranjero está recargado de derechos según su opinion, ha puesto á nuestras artes en el estado miserable que hemos indicado; que será de la nacion entera cuando esos derechos se reduzcan á la nulidad? La Francia y otras naciones han dictado leyes para no permitir la entrada de la plata labrada en sus lugares, sin que se le quite la forma, para proteger de este modo sus artesanos de platería; y á nosotros ¿no nos será permitido por igual motivo recargar de derechos sus manufacturas para proteger las nuestras?

Las razones que solo hemos indicado, nos retraen de unir nuestros votos á los de los SS. EE. del Censor de Veracruz para que se reduzcan los derechos del arancel de aduanas marítimas; antes por el contrario, deseamos que nuestros Legisladores dando una mirada paternal y compasiva hacia sus hermanos los artesanos de México, recarguen el derecho á los efectos extranjeros tanto cuanto sea bastante, á ponerlos al nivel del precio á que puedan ellos vender sus manufacturas; por que solo de este modo pueden protegerse nuestras artes y comercio; y lo contrario es proteger las del extranjero.

MATAMOROS:

IMPRESA DEL MERCURIO A CARGO DEL C. JUAN SOUTHWELL.